

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En San José de Cúcuta, a los (15) días del mes de mayo de 2020, se reunieron por una parte PABLO GUILLERMO SILVA MELO, mayor de edad, identificado con C. C. No. - expedida en 13.446.064, en calidad de Ordenador del gasto de la Institución Educativa MISAEL PASTRANA BORRERO y facultado para liquidar contratos quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará el Instituto, y por otra el señor PEDRO NEL DIAZ GOMEZ con C.C No.13.841.118, actuando en representación Legal de LA CASIATA S.A.S, hemos acordado liquidar la presente contratación, que se identifica a continuación:

A. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

CLASE DE CONTRATO	ORDEN DE SUMINISTRO No. 0000003 de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA: 3 GALONES DE ESMALTE FULL COLOR AZUL OSCURO 10 GALONES DE PINTUCO DOMESTICO P40 AZUL ESPAÑOL 4 GALONES THINNER CON PIMPINA 30 LIJAS 120 OMEGA 200 TUERCAS DE SEGURIDAD ¼ CROMADAS 1 CELTA SOLDADURA PVC ¼
FECHA DE INICIACIÓN	27 de febrero de 2020
PLAZO INICIAL	15 días
VALOR INICIAL	\$ 857.245
FORMA DE PAGO	Contraentrega
CONTRATISTA	LA CASITA S.A.S.
RUBRO PRESUPUESTAL	Mantenimiento de Infraestructura Educativa
SUPERVISOR	LUZ ELENA QUICENO MOLINA

B. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del presente orden de suministro, se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en la certificación adjunta del supervisor.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor Inicial del Contrato	\$ 857.245
Valor Cancelado	\$ 857.245
Valor Pendiente	-0-

D. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de LA INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.


PABLO GUILLERMO SILVA MELO
Rector


PEDRO NEL DIAZ GOMEZ
Contratista